

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de BESTMUNDIALSA S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.143.0014 de la Superintendencia de Compañías en calidad de Comisario de BESTMUNDIALSA S.A. presento a Uds. mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la administración de la compañía en relación a la situación financiera y resultados de la empresa por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2014.

1.- En primer lugar hay que destacar que la compañía al cierre del año 2014 aún no ha iniciado las actividades para las que fue constituida.

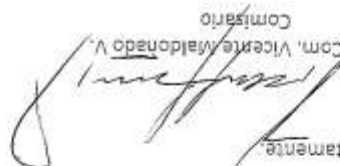
2.- Los Estados Financieros de la compañía presentados por la Administración tanto al SRI en fecha 24.04.2015, como a la Superintendencia de Compañías, correspondientes al año 2014, reflejan la inexistencia de operaciones del negocio, por lo cual el Estado de Pérdidas y Ganancias no registra ningún ingreso y por lo tanto, ni pérdida o ganancia durante el año 2014.

3.- El Balance de la compañía únicamente presenta en Activos el valor equivalente al capital suscrito que consta en el patrimonio de la empresa, y que son las cifras correspondientes a la constitución de la compañía en el 08.03.2013.

4.- Los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de BESTMUNDIALSA S.A.

5.- No existe ninguna observación sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas por parte de los Administradores, ni sobre los procesos de control interno y cumplimiento de la Ley Laboral.

En calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con las disposiciones constantes del Art. 279 de la Ley de compañías que aplican a la situación real de BESTMUNDIALSA S.A.

Atentamente,

Ing. Com. Vicente Maldonado V.
Comisario